

**Instrucciones:** Seleccionar con una X el tipo de licencia, además debe de llenar cada casilla con la información requerida y firmar el formulario.

**TIPO DE LICENCIA**

1

- Estación de Servicio   
  Depósito   
  Planta   
  Terminal   
  Expendio de GLP  
 Envasado   
  Transporte   
  Otro: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE (NUEVO OPERARIO)**

2

Nombre de la empresa consignada en la patente de comercio de empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre completo del propietario consignado en la patente de comercio de empresa:

Nombre completo del Representante Legal:

No. de registro de empresa de la patente de comercio de empresa:

NIT del propietario :

Código Único de Identificación-DPI (propietario/ Representante Legal):

**Dirección del propietario para recibir notificaciones:**

Dirección

Municipio

Departamento

**LICENCIA OBJETO DE SOLICITUD**

3

No. Resolución

Fecha de Resolución

No. Licencia

No. Expediente

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO U OPERADOR DE LAS INSTALACIONES, UNIDADES O EQUIPOS**

4

Nombre completo:

Dirección de notificación dentro del municipio de Guatemala:

Correo electrónico:

Firma:

- Propietario  
 Operador

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

El solicitante señala que toda la información consignada en el formulario de solicitud, así como la documentación que adjuntó al mismo es fiel y correcta; por lo que autoriza al Ministerio de Energía y Minas para que la verifique y acepta expresamente que si el Ministerio determina que dicha documentación es incompleta, incorrecta, falsa o fuere constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al Ministerio Público para la investigación penal que proceda conforme a las disposiciones de orden común aplicables.

- Representante Legal  
 Propietario

**FECHA DE SOLICITUD**

6

**USO EXCLUSIVO DGH**

7

No. Expediente

La Dirección General de Hidrocarburos, después de realizado el análisis legal y técnico correspondiente, podrá solicitar que la información y documentación proporcionada sea modificada o ampliada, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento y otras normativas de orden común aplicables.

**Base Legal:**

Artículos 1 y 6 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto Número 109-97 .  
Artículos 3 y 48 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 522-99.